

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de EZONE S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de EZONE S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de EZONE S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

### **1. Cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General.**

La Administración ha observado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

La correspondencia y los libros sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

### **2. Procedimientos de control interno de la compañía.**

Los procedimientos de control interno implementados por la Compañía permiten a la administración tener un grado razonable de confiabilidad en todas las transacciones para la preparación de los Estados Financieros y son cumplidos por todo el personal de la Compañía.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las correspondientes disposiciones legales

Los comprobantes, documentos y registros contables se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

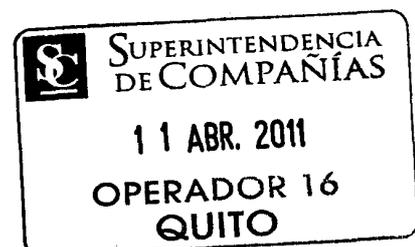
### **3. Estados Financieros**

El Balance General y el Estado de pérdidas y ganancias de la Compañía reflejan la correcta situación de la Compañía y guardan plena consistencia con los Libros de Contabilidad

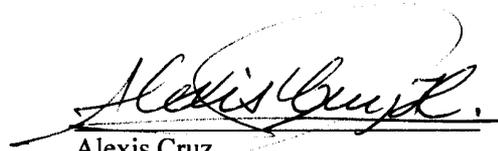
### **4. Otros Aspectos**

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías



Basado en mi revisión, no se detectaron la existencia de circunstancias que indiquen que los estados financieros de EZONE S.A.al 31 de diciembre del 2010, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Alexis Cruz  
Licencia No. 30517

Marzo 25, 2011

